



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34127

21/05/2018

89775

AUTOR/A: FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la calidad de la formación sanitaria especializada de nuestro Sistema Nacional de Salud (SNS) exige que el procedimiento de acreditación de las unidades docentes se realice de forma rigurosa, con revisión de las solicitudes y la documentación presentadas para que se ajuste a los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico. Por otro lado, cabe señalar que la resolución de un expediente depende de que las unidades o centros solicitantes remitan la documentación justificativa y atiendan a los requerimientos que, en su caso, se formulen.

Se indican, a continuación, las solicitudes pendientes desglosadas por Comunidad Autónoma:

Comunidades Autónomas	Nº
Andalucía	113
Aragón	13
Principado de Asturias	7
Illes Balears	4
Canarias	20
Cantabria	6
Castilla y León	12
Castilla-La Mancha	26
Cataluña	58
Comunidad Valenciana	61
Extremadura	15
Galicia	26
Comunidad de Madrid	158
Región de Murcia	10
Comunidad Foral de Navarra	5
País Vasco	21
La Rioja	6

Madrid, 11 de julio de 2018